



CIRCULAR No.002-TGR-2012

Por este medio y en atención al Oficio recibido de la Dirección Ejecutiva de Ingresos DEI-DACOT-156-2012 del 11 de abril del 2012, se informa que la DEI, esta solicitando la siguiente información:

1. Las Cuentas Bancarias que mantienen todas las Dependencias e Instituciones del Sector Publico en las Instituciones Financieras.

La información que debe contener las nuevas inscripciones y las bajas de las Instituciones:

- a) Nombre o Razón Social y RTN de las Instituciones del Sector Publico.
- b) Numero de Cuentas Bancarias del Sector Publico suscritas con las Instituciones Bancarias.
- c) Cuentas de Fideicomisos creadas por la Administración Publica.
- d) Domicilio y Teléfono

Según los numerales 1 y 2 del Artículo No. 9 del mencionada Decreto y Reglamento mediante Acuerdo No. 1775-201. Establece que están exentas de la tarifa de la Contribución Especial.

En espera de una pronto respuesta de la información solicitada a la Tesorería General de la República

Se adjunta Copia del Oficio de la DEI.



Lic. Maritza Antonieta Alvarado
Tesorera General de la República